



Cerro Sombrero, 14 de abril de 2011.-

NUM 245/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere un Minibús para el área de Educación, inserta en la iniciativa "Mejoramiento del Transporte del Área Educación" del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011.
- 2) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3867-3-LE11, Adquisición de Minibús, aprobada por el Decreto Municipal N° 179 del 25/03/2011.
- 3) El Oferente adjudicado cumple con todos los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de un Minibús para el mejoramiento del transporte del Área Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **TOVARIAS AUTOMOTORES S.A.**, RUT 96.508.280-8, por un monto total de \$ 12.990.000 (doce millones novecientos noventa mil pesos), Exento de IVA, Licitación Pública N° 3867-3-LE11 de Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde